



INFORMES

Código: 60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 1 de 5

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO (Decreto Nro. 0984 de 2012)

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE
LA VIGENCIA FISCAL 2023



JOHN MAURICIO ROBLES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, Julio de 2023

NIT: 890.205.565-1

PBX: (7) 6430301
Telefax: (7) 6473850

CALLE 48 No. 27A – 48
C.P. 680003
BUCARAMANGA, SANTANDER

www.idesan.gov.co

 Facebook:
[@idesansiempresantander](https://www.facebook.com/idesansiempresantander)

 Twitter:
[@idesansiempres1](https://twitter.com/idesansiempres1)



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander **IDESAN** de acuerdo a datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el segundo trimestre del año 2023 de la entidad, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico busca promover el eficaz uso de los recursos y el ahorro en los gastos propios de la gestión administrativa como son entre otros: **GASTOS PERSONAL DE PLANTA, HONORARIOS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, SERVICIOS PUBLICOS.**

Con el fin de obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas del primer trimestre de 2023 con el primer trimestre de 2022, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado. De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe, tomando como insumo información de los meses de enero a marzo de 2023, suministrada por el **SOFTWARE** contable de la entidad **XEO**.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2023. A partir del seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público, en los conceptos descritos.

MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- ❖ Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- ❖ Decreto Nacional N°1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- ❖ Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- ❖ Decreto Nacional N° 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto N° 1737 de 1998).
- ❖ Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).



OBJETIVO GENERAL

El Objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de mayo de 2012, primer trimestre de 2023, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2023 con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2022 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en el instituto.

PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

Cuadro Comparativo Segundo Trimestre 2022 Vs Segundo Trimestre 2023

A continuación, se presenta el informe relacionado con el resultado del ejercicio comparativo de cifras de la cuenta de gastos, se tomó como insumo la ejecución presupuestal que se recibió de parte del área contable que se bajaron directamente del software contable XEO.

GASTOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VARIACION
GASTO PERSONAL	1.358.706.599	1.206.796.342	-11.2 %
GASTOS GENERALES	278.126.387	353.323.097	27%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	172.463.227	750.013.317	434.9%
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0	0



INFORMES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 4 de 5
----------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

RUBRO DEL GASTO	VARIACION	OBSERVACION
GASTOS PERSONAL DE PLANTA	-11.2%	El rubro Gastos de personal tuvo una disminución del -11.2% con respecto al Segundo trimestre del año 2022, esto debido a las variaciones que tienen algunos gastos de personal, como primas, cesantías, intereses de cesantías que han favorecido a la disminución de este rubro.
GASTOS GENERALES	27%	El gasto en el rubro GASTOS GENERALES presenta un incremento significativo del 27% en el Segundo trimestre de 2023 con respecto al Segundo trimestre de 2022. Esto se debe que es un año atípico y se adelanta los procesos contractuales por la Ley de garantías y la inflación tiene su efecto poco favorable a este rubro.
GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	434.9%	El gasto de comercialización y producción se incrementó en un 434.9 % durante el Segundo trimestre del año 2023 con respecto al segundo trimestre del año 2022, Esto se debe que es un año atípico y se adelanta los procesos contractuales por la Ley de garantías
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	No se gasto nada en este rubro en los dos periodos analizados

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ Se evidenció que durante el segundo trimestre del año 2023 la entidad tuvo un incremento general de los gastos con respecto al segundo trimestre del año 2022, se debe seguir austeros en los gastos para así tener un ahorro y no desequilibrar la ejecución presupuestal.
- ❖ Se recomienda Continuar con los controles y autocontroles implementados en los Gastos Generales buscando siempre la economía y austeridad en el gasto.
- ❖ Se recomienda continuar con las campañas institucionales de ahorro de agua energía eléctrica, uso del teléfono y papel dirigidas a funcionarios y contratistas con el fin de generar conciencia social y de cuidado por los recursos naturales, enfatizando en el uso Racional y Eficiente de la Energía ya que esta ha sido declarada como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
- ❖ Desde la política de cero papeles, se recomienda: La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.



INFORMES

Código: 60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 5 de 5

- ❖ Se recomienda Continuar con las buenas prácticas del uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente.
- ❖ Se recomienda tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones ya sea para tomar acciones preventivas o correctivas.
- ❖ Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

Se da en la ciudad de Bucaramanga a los (26) días del mes de Julio de 2023 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del IDESAN.

IDESAN

(ORIGINAL FIRMADO)

JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

NIT: 890.205.565-1

PBX: (7) 6430301
Telefax: (7) 6473850

CALLE 48 No. 27A – 48
C.P. 680003
BUCARAMANGA, SANTANDER

www.idesan.gov.co

Facebook:
[@idesansiempresantander](https://www.facebook.com/idesansiempresantander)

Twitter:
[@idesansiempres1](https://twitter.com/idesansiempres1)